

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43764 DURANGO

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 2 de Durango – UPAD, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 383/2020, NIG nº 48.01.2-20/001303, por auto de 18/11/2020 se ha declarado en concurso voluntario al/a la deudor/a:

MARÍA ÁNGELES ELEZKANO ORTEGA.

DNI/NIF: 30594871H

Domicilio: Avenida Arlonagusia, n.º 5 2.º C - 48330 Lemoa (Bizkaia)

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: Lemoa.

La misma resolución ha acordado su conclusión por insuficiencia de masa activa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 470 del TRLC.

2.º Que el/la deudor/a ha sido suspendido/a en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, siendo sustituido/a por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D./D.ª PEDRO RODRÍGUEZ VIDARTE.

Dirección postal: 48009-Bilbao, C/ Ercilla, 18-5.º Izda.

Dirección electrónica: med.elezkano@gmail.com

4.º Que los acreedores del/de la concursado/a deben poner en conocimiento de la administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su selección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por procurador y asistidos del letrado (artículo 512 del TRLC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Durango, 19 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Mainer Lasuen Aguirre.

ID: A200058780-1